

## Resolución Gerencial Regional

N° 077 -2021-GRH/GRI

Huánuco, 18 FEB. 2021

VISTO;

El Memorándum N° 781-2021-GRH/GRI, de fecha 16 de febrero de 2021, de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 111-2021-GRH-GRI/SGL, de fecha 15 de febrero de 2021, de la Sub Gerencia de Liquidación y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 -Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902 y Ley N° 28013, se reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Informe N° 111-2021-GRH-GRI/SGL, de fecha 15 de febrero de 2021, el Sub Gerente de Liquidación refiere que, en mérito al contenido del Informe N° 020-2021-GRH-GRI-SGL/JCGA, de fecha 12 de febrero de 2021, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera N° 500-2014, correspondiente a Inspección de la Obra: "**AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD HUARICHACA, DISTRITO DE MOLINO – PACHITEA- HUÁNUCO**", ejecutado por la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Memorándum N° 781-2021-GRH/GRI, de fecha 16 de febrero de 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita se apruebe la Liquidación Financiera N° 500-2014, correspondiente a Inspección de Obra: "**AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD HUARICHACA, DISTRITO DE MOLINO – PACHITEA- HUÁNUCO**", con ejercicio presupuestal correspondiente al año 2014;

Que, efectuada la Liquidación de Inspección de Obra: "**AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD HUARICHACA, DISTRITO DE MOLINO – PACHITEA- HUÁNUCO**", ejecutado por la modalidad de Administración Directa, se tiene un gasto total de **S/ 31,794.97 (Treinta y Un Mil Setecientos Noventa y Cuatro y 97/100 Soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:

AÑO	DESCRIPCIÓN	
2014	Liquidación Financiera N° 500-2014	S/ 31,794.97.

Que habiéndose cumplido con todos los trámites previstos para proceder a tramitar la Liquidación Financiera N° 500-2014, por concepto de Inspección de Obra y de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 007-E-2005-GRH-GRPPAT/SGDISE y en la Resolución Ejecutiva Regional N° 798-2019-GRH/GR, de fecha 10 de octubre de 2019, que delega facultades a la Gerencia Regional de Infraestructura, concordante con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Huánuco, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 040-2020-GRH-CR;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR, la *Liquidación Financiera N° 500-2014*, correspondiente a Inspección de Obra: "AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD HUARICHACA, DISTRITO DE MOLINO – PACHITEA - HUÁNUCO", ejecutado por la modalidad de *Administración Directa*, presupuesto correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2014, por el monto total de **S/ 31,794.97 (Treinta y Un Mil Setecientos Noventa y Cuatro y 97/100 Soles)**, conforme a los argumentos expuestos.

**LIQUIDACIÓN FINANCIERA N° 500-2014.-**


SECTOR	: 01 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.
PLIEGO	: 448 GOBIERNO REGIONAL – HUÁNUCO.
UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE HUÁNUCO.
PROGRAMA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROD/PROY	: 2095810 AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD HUARICHACA, DISTRITO DE
ACT/AL/OBRA	: 4000014 MEJORAMIENTO DE CENTROS DE SALUD.
FUNCIÓN	: 20 SALUD.
DIVISIÓN FUNCIONAL	: 044 SALUD INDIVIDUAL.
GRUPO FUNCIONAL	: 0096 ATENCIÓN MÉDICA BÁSICA.
META	: 0063.S1 "AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE HUARICHACA, DISTRITO DE MOLINO-PACHITEA-HUÁNUCO"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS.
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: ADMINISTRACIÓN DIRECTA.
MONTO PROGRAMADO	: S/ 31,794.97.
MONTO EJECUTADO	: S/ 31,794.97.
AÑO PRESUPUESTAL	: 2014.
UBICACIÓN	: LOCALIDAD : HUARICHACA. DISTRITO : MOLINO. PROVINCIA : PACHITEA. DEPARTAMENTO : HUÁNUCO. REGIÓN : HUÁNUCO.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Liquidación y demás órganos estructurados del Gobierno Regional Huánuco.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

  
Ing. Deni D. Cuchilla Acuña  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA